



*Juzgado Octavo Administrativo Del Circuito De Pasto*

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

## **A V I S O**

REF.: ACCION DE NULIDAD ELECTORAL 2013-00038  
ACCTE: CAMILO ARMANDO GOMEZ MONTERO  
ACEDO: ROSA MARY FAJARDO ARCOS

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE PASTO, NARIÑO,**

### **HACE SABER A LA COMUNIDAD:**

1. Que el Doctor CAMILO ARMANDO GOMEZ MONTERO actuando en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE SANDONÁ (NARIÑO), promovió ante este despacho judicial una ACCIÓN DE NULIDAD ELECTORAL radicada bajo la partida No. 2013 - 00038, para que se declare la nulidad del Decreto No. 107 de 30 de noviembre de 2012, por medio del cual nombró a la Dra. ROSA MARY FAJARDO ARCOS, como gerente del Hospital Clarita Santos ESE y en consecuencia, se realice un concurso de méritos con el fin de convocar la terna de aspirantes a ocupar el cargo como gerente de la prenombrada ESE del Municipio de Sandoná. Que por auto de fecha [19 de Febrero de 2013](#), fue admitida la acción electoral, ordenando la notificación de la demandada y del Ministerio Público; así mismo, se ordenó comunicar a los miembros de la comunidad la existencia de la presente controversia para que quien tenga interés intervenga en el proceso impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado en el término de 05 días siguientes a la publicación del AVISO.3. Para los anteriores fines y en cumplimiento del numeral 5 del artículo 277 del C.P.A.C.A. se publica el presente AVISO JUDICIAL en la página web de la Rama Judicial- Juzgado Octavo Administrativo de Pasto, a los veinte (20) días del mes de Febrero de dos mil trece (2013).

**JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.  
SECRETARIA.**